

FORMATOS PARA LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENERGÉTICA QUE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS USUARIOS DE PATRÓN DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), con domicilio en Av. Revolución, No. 1877, Col. Loreto, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione a través de los formatos del trámite CONUEE-01-001 “Formatos para la recopilación de la información energética que deberán proporcionar los usuarios de patrón de alto consumo de energía”, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo, según corresponda, el registro de la información relacionada con su consumo anual de electricidad que haya superado los cuarenta y cinco gigas watts-hora y/o su consumo anual de combustibles que haya superado cien mil barriles de petróleo crudo equivalente, excluyendo combustibles para el transporte; de acuerdo con el artículo 120 de la Ley de Transición Energética, a través del siguiente trámite:

CONUEE-01-001 Formatos para la recopilación de la información energética que deberán proporcionar los usuarios de patrón de alto consumo de energía;

Para la finalidad antes señalada, se recaba la siguiente información: Nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, dirección (calle y número, localidad, entidad federativa, municipio, código postal), datos del representante legal (nombre completo, teléfono extensión, correo electrónico).

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 120 de la Ley de Transición Energética y en los “Formatos para la recopilación de la información energética que deberán proporcionar los usuarios de patrón de alto consumo de energía”.

Transferencia de Datos

Se informa que los datos personales recabados, serán incorporados en la Base de Datos de la CONUEE, administrado por la Dirección de Tecnologías de la Información de la CONUEE, así como transferidos en aquellos casos en los que sea necesario, para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

FORMATOS PARA LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN
ENERGÉTICA QUE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS USUARIOS DE PATRÓN DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA

¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?

Usted podrá ejercer sus derechos directamente en la Unidad de Transparencia de esta Comisión, ubicada en Av. Revolución, No. 1877, Col. Loreto, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el propio portal

<https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/usuarios-de-patron-de-alto-consumo-upac-aviso>